

PERGAMINO, Febrero 17 de 1987.-

Al Señor
Intendente Municipal
DR. JORGE E. YOUNG
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Primera Sesión Extraordinaria realizada el día 16 de febrero del cte. año, al considerar el Expediente: D-358-85 D.E. eleva Expte. V-200-85 VECINOS DE CALLE "H" ENTRE MATHEU Y PAGO Ref: Cordon Cuneta.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA:

ARTICULO 1º- Incorpórase al Artículo 1º de la Ordenanza registrada--
----- bajo el N° 901/86, la siguiente arteria: "PASO ENTRE "H"
Y RICHIERI".-

ARTICULO 2º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hago propicia la oportunidad para saludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 1397/87.-

JUAN J. MARCONATO (B)
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



EDUARDO H. GODDY
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE